3319/2025

ARVEN SRL c/ Ministerio de Educación y Derecho Humanos – Provincia de Río Negro s/ARVEN SRL s/ AMPARO

Buenos Aires, -DAT

Líbrese DEOX al Banco de la Nación Argentina con el fin de que informe si en autos se encuentra acreditado el depósito establecido por el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (confr. Acordada 21/25) y, en su caso, lo convierta a plazo fijo. Acompáñese al oficio las constancias presentadas por el recurrente.

Signature Not Verified
Digitally signed by SERGIO MIGUEL NAPOLI
Date: 2026.02.02 15:39:34 ART

#40864659#487375439#20260202100111799